

La Comisión Europea pretende conseguir un mercado interior en el que las empresas de la UE puedan operar libremente

NUEVA HOJA DE RUTA en la industria de la defensa

General de brigada del EA Arturo Alfonso Meiriño
Subdirector general de Relaciones Internacionales de la DGAM

LAS industrias relacionadas con la defensa se ven inmersas en un contexto económico y político en total transformación que exige unas respuestas que trascienden el marco exclusivamente nacional [...]; por este motivo, está configurándose un cambio de actitud favorable a una actuación de la Unión en este terreno».

El texto anterior, escrito hace casi diecinueve años, está entresacado de la introducción de la Comunicación COM(96) 10 final, del 24 de enero de 1996, la primera de la Unión Europea en la que se abordaban los asuntos relacionados con la industria y el mercado de la defensa, bajo el prometedor título de «Problemas de la industria europea relacionada con la defensa: propuestas de actuación a nivel europeo». Desde entonces, y con el ritmo lento de dos pasos hacia adelante y uno hacia atrás al que nos tiene acostumbrados Bruselas, los asuntos relacionados con la reestructuración de la industria de defensa y la posible regulación del siempre sensible mercado de defensa en Europa han ido apareciendo en las agendas de la Unión.

La última actuación de la Comisión Europea en este ámbito, que se enmarca en las acciones generales de este órgano para impulsar la competitividad como uno de los ejes de crecimiento sostenible de la UE —la *Estrategia Europa 2020* tiene como objetivos que el 20 por 100 del PIB lo aporte el sector industrial y que se dedique a I+D+i el 3 por 100 del PIB—, salió a la luz el pasado 24 de junio, con la publicación de la Comunicación COM(2014) 387 final. En esta comunicación, bajo el epígrafe de «Un nuevo acuerdo para

la defensa europea», se define la hoja de ruta que la Comisión, en estrecha relación con los Estados miembros, el Servicio de Acción Exterior (SEAE) y la Agencia Europea de Defensa (EDA), y a través de consultas periódicas al Parlamento Europeo y a la industria, pretende desarrollar con actuaciones concretas y plazos determinados a partir del comienzo del nuevo curso político que, desde las pasadas elecciones europeas, tiene renovadas instituciones, tanto el Consejo como la Comisión y el Parlamento.

El prisma que utilicen los nuevos actores y protagonistas de la Comisión y del Parlamento, éste último con un redefinido y diferente abanico político en sus escaños, a la hora de analizar y profundizar en los asuntos relacionados con la defensa común europea será determinante en el proceso de implantación de las acciones detalladas en la hoja de ruta.

Este nuevo contexto institucional deberá dar continuidad a las conclusiones del Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno celebrado en diciembre de

2013, que por primera vez en la historia de la UE trataba de forma integral los asuntos de la defensa. Conclusiones que, por una parte, confirmaban las conclusiones del Consejo de diciembre de 2012, en las que se abordaba la defensa en su triple dimensión —aumento de la eficacia, visibilidad e impacto de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD); mejora del desarrollo de capacidades de defensa; y fortalecimiento del sector industrial europeo de la defensa—; y por otra, acogían con satisfacción la Comunicación COM (2013) 542 de la Comisión Europea, publicada en julio de 2013, titulada «Hacia un sector de la seguridad y la defensa más eficiente».

Se debe fomentar la competitividad de las industrias de defensa europeas

EXPECTATIVAS

Según la Comisión, los sucesivos recortes presupuestarios en los Ministerios de Defensa de los Estados miembros y la alta fragmentación de los mercados europeos están afectando directamente a la competitividad de las empresas del sector de la defensa, y como consecuencia impactan negativamente en la capacidad de defensa de la Unión Europea.

Por el contrario, un mercado europeo de seguridad y defensa más abierto y menos fragmentado mejoraría la seguridad del abastecimiento transfronterizo; incrementaría la competitividad de la industria europea de defensa en términos de normas y procedimientos de certificación; y favorecería el acceso a las materias primas y la disponibilidad de capacidades y herramientas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, incrementar la I+D en los ámbitos de doble uso civil y militar, incluidas las tecnologías facilitadoras esenciales que resultan vitales para la competitividad industrial de la Unión Europea. En definitiva, esa apertura traería más eficiencias en el gasto en defensa con la consiguiente mejora de la seguridad.

Cuatro son los objetivos genéricos que se desea alcanzar con la implementación de la hoja de ruta. El primero de ellos es un mercado interior de la defensa en el que las empresas europeas puedan operar libremente y sin discriminación en todos los Estados miembros. El segundo, un régimen de suministro en el ámbito de la seguridad a escala de la Unión Europea en el que las Fuerzas Armadas puedan estar seguras de recibir un suministro suficiente en toda circunstancia, con independencia del Estado miembro en el que estén establecidos los proveedores.

En tercer lugar, se pretende llevar a cabo una acción preparatoria sobre la investigación relacionada con la PCSD para explorar el potencial de un programa de investigación europeo que, progresivamente, pueda abarcar tanto la seguridad como la defensa, explotando todas las posibilidades de interrelación entre la investigación civil y la de defensa. Y en cuarto, una política industrial que fomente la

competitividad de las industrias europeas de la defensa y contribuya a aprovechar, de forma eficiente, todas las capacidades para garantizar su seguridad.

ÁREAS DE INTERÉS

► **Mercado interior.** Las actuaciones de la hoja de ruta en esta área están encaminadas a la supervisión del mercado —en concreto, a la correcta aplicación por los Estados de la Directiva 2009/81/EC sobre contratos públicos de defensa—; a la aclaración de determinadas exclusiones del ámbito de aplicación de la Directiva —las ventas entre Gobiernos y las adquisiciones en virtud de acuerdos internacionales—; a las compensaciones u *offset* de cara a una supresión progresiva de esta práctica; a la implantación de un régimen global de seguridad de suministro a escala de la UE; al reforzamiento de la puesta en práctica de la Directiva 2009/43/EC sobre transferencias intracomunitarias de productos de defensa; y a la publicación de un Libro Verde sobre las posibles carencias del sistema actual para el control de activos industriales y tecnológicos en el sector, incluidos mecanismos de notificación y consulta entre los Estados.



► **Promoción de una industria de defensa más competitiva.**

Esta área desarrollará los aspectos de la normalización; de la certificación, en particular de los requisitos de aeronavegabilidad militar, con el fin de lograr la convergencia del sistema de certificación militar con los requisitos civiles aplicables; del acceso a las

materias primas fundamentales para el sector de la defensa; del apoyo a las pymes, clusters y regiones, aclarando las condiciones en las que pueden utilizarse los fondos estructurales y de inversión europeos; y de las herramientas para la retención y promoción del personal con las competencias y habilidades necesarias en el sector de la defensa.

► **Apoyo a la investigación y a la innovación.** Se prestará a través tanto del máximo aprovechamiento de las sinergias en ambas direcciones entre la investigación civil del Horizonte 2020 y

de la investigación de la defensa coordinada por la EDA, como por el lanzamiento de una acción preparatoria que, en consulta con los Estados miembros, el Parlamento Europeo, la EDA, el SEAE y la industria, añada valor en la contribución de la UE a nuevos ámbitos de investigación.

► Áreas de acompañamiento.

Son cuatro: el desarrollo de capacidades, a fin de responder al gran número de desafíos a los que se enfrenta Europa; el espacio, dirigida a tomar medidas para proteger las infraestructuras es-

paciales y a apoyar el desarrollo de la próxima generación de comunicaciones por satélite (SATCOM); la energía, que incluye tanto la aplicación de la legislación vigente como la financiación de inversiones en eficiencia energética y energías renovables y el establecimiento de acciones conjuntas entre los Estados miembros para mejorar la protección de infraestructuras energéticas esenciales; y el refuerzo de la dimensión internacional, mediante el incremento de la competitividad de la industria de defensa europea en los mercados de terceros países y el control de las exportaciones de doble uso.

LOGROS RÁPIDOS

En el marco temporal, la hoja de ruta es realmente ambiciosa, ya que la gran mayoría de las acciones deben presentar resultados en los próximos meses, lo cual contribuirá tanto al Consejo Europeo de junio de 2015, en el que se volverán a tratar asuntos de defensa, como al informe que la Comisión, de acuerdo con el artículo 73 de la Directiva 2009/81/EC, deberá remitir al Parlamento Europeo y al Consejo antes de agosto de 2016 sobre la aplicación de la misma por los Estados miembros.

En el actual desarrollo de la PCSD, la determinación de los intereses esenciales de seguridad y de las capacidades (militares, industriales y tecnológicas) necesarias para defenderlos, siguen siendo potestad de los Estados miembros. Sin embargo, la Comisión Europea entiende que esta realidad permite un amplio margen de maniobra para una mayor cooperación entre ellos. Para la Comisión la crisis económica ha puesto de relieve la imposibilidad de hacer competitivo el mercado europeo de defensa basándose



exclusivamente, como se ha hecho al tratar otros mercados sectoriales, en instrumentos normativos de liberalización de la oferta. Es por ello que la Comisión, que tiene la voluntad, la competencia y potencialmente los fondos, ha decidido incidir en la armonización y la consolidación de la demanda. El reto sigue siendo que, en el ejercicio de estas actuaciones, la Comisión preste la debida atención a las consideraciones políticas ligadas a la soberanía nacional propias de este mercado. No cabe duda de que el planteamiento estratégico propuesto por la Comisión da un

nuevo enfoque a la cooperación civil-militar. Este planteamiento abre posibilidades de futuro a la industria europea de defensa en su conjunto pero, al mismo tiempo, pone en riesgo, si no se actúa correctamente, el futuro de las bases industriales y tecnológicas de los Estados miembros individualmente. La hoja de ruta de la Comisión va a contribuir a dibujar el panorama futuro de especialización industrial y reparto regional de las capacidades tecnológicas e industriales relacionadas con la defensa en Europa. La contribución y participación activa por parte de los Estados miembros en la implantación va a ser clave.

PRÓXIMAS ACCIONES

Las líneas a seguir en los próximos meses son la coordinación nacional con implicación de todos los actores, incluidas las asociaciones de industrias de defensa; la coordinación internacional tanto a nivel bilateral como multilateral; la participación activa en las negociaciones y discusiones en el marco de la Comisión y de la EDA; el seguimiento continuo de las acciones de implementación de la hoja de ruta; y las actuaciones paralelas de carácter interno, como la definición de las capacidades estratégicas esenciales a nivel nacional.

Estas líneas, junto a la necesidad de impulsar el proceso ya iniciado de consolidación, fortalecimiento e integración de las capacidades industriales nacionales, necesariamente previo para participar con ciertas garantías en cualquier consolidación supranacional, ya están marcadas por la Secretaría de Estado de Defensa del Ministerio y han sido puestas en marcha por su Dirección General de Armamento y Material. ■

La hoja de ruta va a contribuir a dibujar la futura especialización y reparto regional de capacidades